

Municipal a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de, referente al concurso para contratar la señalización horizontal mediante marcas viales en la ciudad de Zaragoza, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 2 de abril de 1976.—El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. 2.541-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zuera (Zaragoza) por la que se anuncia subasta para la enajenación de varias subparcelas del polígono industrial «El Campillo» y otras de su patrimonio.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a pública subasta la enajenación de varias subparcelas del polígono industrial «El Campillo» y otras de su patrimonio, cuyo detalle y tipo de licitación, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, que podrá examinarse en la Secretaría Municipal, en horas hábiles de oficinas, es el siguiente:

Parte de la subparcela número 4, de 1.500 metros cuadrados, por el precio de 75.000 pesetas.

Parte de la subparcela número 17 y la número 18, comprendiendo una superficie de 7.860 metros cuadrados, por el precio de 508.600 pesetas.

Subparcela número 36 y parte de la número 37, que comprende una superficie

de 8.000 metros cuadrados, por el precio de 800.000 pesetas.

Subparcelas números 69, 70, 71 y 72, comprendiendo una superficie de 23.390 metros cuadrados, por el precio de 5.847.500 pesetas.

Parte de la subparcela número 74, de 1.280 metros cuadrados, por el precio de 320.000 pesetas.

Parcela número 2, en el monte «El Calvario», de 50.000 metros cuadrados, por el precio de 500.000 pesetas.

Parcela número 5, en la partida de «Val de la Horca», de 3.000 metros cuadrados por el precio de 123.000 pesetas.

Parcela número 6, en la partida «El Campillo», de 7.074 metros cuadrados, por el precio de 707.400 pesetas.

Parcela número 7, en la partida «El Campillo», de 10.000 metros cuadrados, por el precio de 1.000.000 de pesetas.

Parcela número 8, en la partida «El Campillo», de 1.500 metros cuadrados, por el precio de 150.000 pesetas.

Parcela número 9, en la partida «El Campillo», de 8.000 metros cuadrados, por el precio de 880.000 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse en el Registro de la Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, en horas de nueve a trece, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al modelo, reintegros y documentos determinados para cada caso en el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas de la mañana del primer día hábil siguiente, por la Mesa que se constituirá, en el salón de actos de este Ayuntamiento.

Las garantías provisionales serán del 3 por 100 de los respectivos tipos de licitación, con gastos a cargo de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado civil, profesión, vecino de, provincia de, con domicilio en, y provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, fecha, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, y en el de la provincia número, de fecha, para la enajenación de subparcelas o parcelas de bienes de propios del Ayuntamiento de Zuera en su polígono industrial «El Campillo» u otras, y conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones del pliego de condiciones económico-administrativas, se compromete a adquirir la subparcela o parcela número, con una superficie de metros

cuadrados, por el precio de (en letra y cifra) pesetas.

Queda unida la documentación requerida.

(Fecha y firma del licitador.)

Zuera, 5 de abril de 1976.—El Alcalde, Víctor Escalona.—2.482-A.

Resolución de la Entidad Local Menor de Agones (Oviedo) por la que se anuncia subasta de madera.

Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirá, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, proposiciones en pliego cerrado para optar a la subasta de 1.066 pinos, con 713 metros cúbicos de madera, marcados en el monte de utilidad pública denominado «Sierra de Santa Catalina».

La tasación base del aprovechamiento será de 784.300 pesetas, y el índice, de 980.373, siendo de cuenta del adjudicatario las tasas por gestión técnica, movimiento, dietas y material, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1955 y 17 de marzo de 1960, el Impuesto de Derechos Reales y el importe de los anuncios de licitación reglamentarios.

Fianza provisional de 10.000 pesetas, que se elevará a definitiva por el 5 por 100 del remate.

La apertura de plicas se efectuará a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión en las oficinas anteriormente mencionadas, y las plicas deberán reintegrarse con 50 pesetas de sellos de la MUNPAL.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, con residencia en, calle, número, provisto del documento nacional de identidad número y de carné de Empresa con responsabilidad civil número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día, relativo a la subasta del aprovechamiento de 1.066 pinos, con 713 metros cúbicos de madera, marcados en el monte de utilidad pública denominado «Sierra de Santa Catalina», de la propiedad de la Entidad Local Menor de Agones, ofrece por el mismo la cantidad de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Agones (Pravia), 15 de marzo de 1976.—El Presidente de la Entidad.—2.427-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 24 de febrero de 1976 por el buque «Udula», de la matrícula de Vigo, tercera lista, de 154,47 toneladas de registro bruto, folio 6860, al «Vera Cruz», de Gijón, tercera lista, de 162,47 toneladas de registro bruto, folio número 1767.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se presenten en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo

de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1976.—El Juez, Darío Romani.—2.564.

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de marzo de 1976 por el buque

«Zorionak», de la matrícula de Bermeo, tercera lista, folio 2504, de 251 toneladas de registro bruto, al «Ama Lur», de Gijón, tercera lista, con el folio 1860, de 203,01 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 23 de marzo de 1976.—El Juez, Darío Romani.—2.563.

MÁLAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de febrero de 1976 por el buque «M. N. Medina Holandesa», al pesquero «Alosnero», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8.521.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga, 5 de marzo de 1976.—El Capitán Auditor-Juez Marítimo Permanente, Miguel Guerra.—2.220-E.

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de febrero de 1976 por el buque «Jacinto Lloret», de la matrícula de Ceuta, folio 1606, al pesquero «Dos Maris», de la matrícula de Algeciras, folio 1606.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 23 de marzo de 1976. El Juez, Miguel Guerra.—2.559-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero del propietario del vehículo que se cita, presunto inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A. que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia

al automóvil extranjero marca «Ford Capri 2000 GT», matrícula 5225-DZ-13 (F), intervenido en fecha 12 de noviembre de 1975, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 22 de marzo de 1976.—El Administrador principal.—2.410-E.

Desconocido el paradero de Emilio Soto González, inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A. número 258/75, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle la sanción de 3.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley, y el caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Alicante, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que no resulten cubiertas. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 22 de marzo de 1976.—El Administrador principal.—2.409-E.

Desconocido el paradero de Thor A. Bjorge, inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A. número 240/75, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle la sanción de 50.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley y el caso 2.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Alicante, en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que no resulten cubiertas. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los

destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 22 de marzo de 1976.—El Administrador principal.—2.408-E.

ALMERIA

Se notifica al propietario del automóvil marca «Nsu», con matrícula holandesa 78-95-VR, que esta Administración de Aduanas le ha impuesto una multa de 1.000 pesetas, por no reexportar su automóvil en los plazos reglamentarios, artículo 341 bis, caso 4.º, 1, de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado el cual se procederá a la subasta del vehículo, artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas, plazo de quince días contados de la misma forma.

Almería, 23 de marzo de 1976.—El Administrador principal.—2.433-E.

Se notifica al propietario del automóvil marca «Ford Zodiac», con matrícula inglesa DYI-445-C, que esta Administración de Aduanas le ha impuesto una multa de 1.000 pesetas, por no reexportar su automóvil en los plazos reglamentarios, artículo 341 bis, caso 4.º, 1, de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado el cual se procederá a la subasta del vehículo, artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas, plazo de quince días contados de la misma forma.

Almería, 23 de marzo de 1976.—El Administrador principal.—2.434-E.

Se notifica al propietario del automóvil marca «Mercedes», con matrícula alemana AJU-754, que esta Administración de Aduanas le ha impuesto una multa de 1.000 pesetas, por no reexportar su automóvil en los plazos reglamentarios, artículo 341 bis, caso 4.º, 1, de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado el cual se procederá a la subasta del vehículo, artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas, plazo de quince días contados de la misma forma.

Almería, 23 de marzo de 1976.—El Administrador principal.—2.435-E.

VALENCIA

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra don José Perpignán Reig, cuyo paradero se desconoce, siendo su último domicilio conocido «Empresa de Construcción Zucconi», Vallrose, Distrito de Bastia, Córcega, por infracción a la vigente

Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad, marca «Volgswagen», matrícula 705-DK-20, puesto a nombre de don Vicente Bartual Martínez, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, cuyo importe deberá ingresar en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso en los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto y, caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial».

Valencia, 10 de marzo de 1976.—El Administrador.—2.379-E.

*

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra don Mario Morone, cuyo domicilio y paradero se desconoce, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad, marca «Citroën», matrícula 4-MM-330, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, cuyo importe deberá ingresar en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto y, caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial».

Valencia, 10 de marzo de 1976.—El Administrador.—2.378-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y ampara a Leopoldo Guíérrez de Zubiaurre, al parecer, residente en Méjico, calle Reforma, número 76, D. F., inculcado en el procedimiento número 198 del año 1976, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración,

entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1976. El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—2.395-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse José Ayerbe Mendizábal, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 18 de marzo de 1976, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 414/75 de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor José Ayerbe Mendizábal.

2.º Imponerle la siguiente multa de pesetas 18.000.

3.º Para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.415-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Antonio Bernardino Pardal, por la presente se le comunica

que el Tribunal, en sesión del día 18 de marzo de 1976, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 410/75 de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor Antonio Bernardino Pardal.

2.º Imponerle la multa de 60.100 pesetas.

3.º Aplicar el depósito constituido al pago de la sanción impuesta.

4.º Para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.416-E.

ALMERIA

Desconociéndose el actual paradero de Sernow Stefan Henri y Scheidegger Hans-Peter, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 24 de febrero de 1976, al conocer del expediente número 8/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 7.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º, 3.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Sernow Stefan Henri y Scheidegger Hans-Peter.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: la atenuante 3.ª del artículo 17 de la vigente Ley de Contrabando (valor del género) y ninguna agravante.

4.º Imponer las multas siguientes: La principal de multa de 2.500 pesetas, divisible entre ambos inculcados por partes iguales, equivalentes al grado inferior en su límite mínimo, la accesoria de comiso del género aprehendido.

5.º Aplicar el depósito constituido bajo los números 281 de entrada y 230 de registro al pago de la multa impuesta en esta resolución, con devolución al propietario del metálico Sernow Stefan-Henri de la diferencia consignada.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Almería, 22 de marzo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda Presidente.—2.487-E.

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Ellen Margreth Sielk Hansen, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de marzo de 1976, al conocer del expediente número 240/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de menor y mínima cuantías, comprendidas en los casos 7.º y 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Michael James Pearson por la de menor cuantía y a Ellen Margreth Sielk Hansen por la de mínima cuantía.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Ninguna.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Michael James Pearson, multa de pesetas 81.702, y por substitutivo de comiso, 673 pesetas; a Ellen Margreth Sielk Hansen, multa de 280 pesetas, y por substitutivo de comiso, 110 pesetas.

Y en caso de insolvencia las sanciones subsidiarias de prisión que corresponda, es cuanto a las multas se refiere, con el límite máximo de dos años para la impuesta a Michael James Pearson y de un año para la impuesta a Ellen Margreth Sielk Hansen.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las recla-

maciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 18 de marzo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda Presidente.—2.350-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Luis Manuel Guimaraes Carneiro, Carlos Macedo y Andrés García Sáez, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de marzo de 1976, al conocer del expediente número 260/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 7.º y 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Luis Manuel Guimaraes Carneiro.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Luis Manuel Guimaraes Carneiro, multa de 18.540 pesetas.

Y en caso de insolvencia la sanción subsidiaria de prisión que corresponda, con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Absolver a Carlos Macedo y a Andrés García Sáez.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 18 de marzo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.349-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Cala Muñoz, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de marzo de 1976, al conocer del expediente número 261/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Jesús Cala Muñoz.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante nú-

mero 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Jesús Cala Muñoz, multa de 2.520 pesetas. Y en caso de insolvencia la sanción subsidiaria de prisión que corresponda, con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 18 de marzo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente.—2.347-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Herbert Knust y Klarlies María Rambach, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de marzo de 1976, al conocer del expediente 212/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Herbert Knust y Klarlies María Rambach.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponerle las multas siguientes: A Herbert Knust, multa de 8.250 pesetas; a Klarlies María Rambach, multa de pesetas 8.250.

Y en caso de impago e insolvencia la sanción subsidiaria de privación de libertad que corresponda, con el límite máximo de dos años para cada inculpada.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas

de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 18 de marzo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente.—2.351-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ricardo Daniel de Monet, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 9 de marzo de 1976, al conocer del expediente número 230/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ricardo Daniel de Monet.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Ricardo Daniel de Monet, multa de 2.772 pesetas, y por sustitutivo de comiso, 1.200 pesetas.

Y en caso de insolvencia, en cuanto a la multa se refiere, la sanción subsidiaria de prisión que corresponda, con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores y descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 18 de marzo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente.—2.348-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a don Jorge Pascual Llorens don Chris Wallenstein y don Karl Peter Sommer Haller, cuyos domicilios se desconocen, que por don Ricardo Aracil Gayarre, don Juan Coll Costa y don Jaime March Ramis, ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 738/74, y se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Recla-

maciones Económico-Administrativas, y además a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6), de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

Barcelona, 23 de marzo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda Presidente.—2.439-E.

GUIPUZCOA

Desconociéndose la identidad de quien sea el propietario del vehículo marca «Fiat», modelo 127, matrícula CI-68-07, afecto al expediente número 61/75, por el presente se hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada con fecha 9 de febrero de 1976, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido el responsable de la misma.

3.º Decretar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Se le advierte que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente notificación, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 10 de marzo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—2.145-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea el propietario del vehículo marca «N.S.U.», sin más datos, afecto al expediente 62/75, por el presente se hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada con fecha 9 de febrero de 1976, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Decretar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Se le advierte que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente notificación, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 10 de marzo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, El Presidente.—2.164-E.

LA CORUNA

Desconociéndose el actual paradero de Manuel de la Fuente Castela, residente en Alemania M, 6800, Mannheim 1.U.4.0., con último domicilio conocido en Santiago de Compostela (La Coruña), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 27 de febrero de 1976, al conocer del expe-

diente número 111/1975, acordó el siguiente fallo:

Declarar que los hechos denunciados en el presente expediente número 111 de 1975 no son constitutivos de infracción alguna de contrabando, por entender no haberse realizado ningún acto ilegal conducente a la conversión en definitiva de la importación temporal de un vehículo, supuesto previsto en el artículo 14 del Decreto de 30 de junio de 1964, sobre importación temporal de automóviles, y, en su consecuencia, que se absuelve a Manuel de la Fuente Castela y a Alfonso Mella Castro, con envío a la Administración de Aduanas de esta capital de testimonio de actuaciones, copia del presente fallo y documentos aportados, por si los expresados hechos pudieran constituir alguna infracción reglamentaria, sancionable por dicha Administración.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

La Coruña, 8 de marzo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.111-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Yupsune-Chi, cuyo último domicilio conocido era en Italia, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por Manuel Roca Morilla, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 18 de noviembre de 1975, al conocer del expediente 408/73, por aprehensión y descubrimiento de varias mercancías, se le comunica a usted, como parte interesada del mismo, que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 11 de marzo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—2.150-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Serradilla Domínguez, con último domicilio conocido en Madrid, calle Ruiz Perellón, 17, se le hace saber, por medio del presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en su sesión de Pleno de fecha 20 de febrero de 1976, al conocer del recurso formulado en el expediente 206/74, instruido por aprehensión de un automóvil, ha acordado dictar el siguiente fallo:

La Sala Tercera de Contrabando del Tribunal Económico-Administrativo Central, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don José Luis González García y don Carlos Enrique González García contra fallo dictado en 9 de abril de 1975 por el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, de Madrid, en su expediente 206/74, acuerda desestimar el recurso y revocar parcialmente el fallo recurrido, dejando sin efecto la obligación de pago del sustitutivo de comiso y confirmando los restantes pronunciamientos.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en vía contencioso-administrativa ante la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente comunicación, significando

que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º, artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 11 de marzo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—2.152-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Javier Heras Mejías, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Gutiérrez de Cetina, 32, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 10 de marzo de 1976, al conocer del expediente número 448/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con introducción y tenencia ilícita de estupefacientes descubiertos, por valor de 200.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor, a Francisco Javier Heras Mejías.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: De 934.000 pesetas, equivalente al 467 por 100; sustitución de comiso, 200.000 pesetas; total a ingresar, 1.134.000 pesetas.

5.º Exigir en sustitución de comiso, el valor de los estupefacientes objeto de infracción, en aplicación del artículo 31 de la Ley, según se indica anteriormente.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 11 de marzo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.153-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de José Fuentes Requero, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 5 de marzo de 1976, al conocer del expediente número 85/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 3) del artículo 3.º

de la Ley de Contrabando, en relación con el número 8.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ramón Fuentes Requero.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Ninguna.

4.º Imponerle la multa siguiente: pesetas 106.800, y en caso de impago la prisión subsidiaria correspondiente.

5.º Comiso de la droga intervenida.

6.º Absolver a Laizet Eveline Marivonne y a José Fuentes Requero, con devolución a este último del vehículo de su propiedad.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Málaga, 15 de marzo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.221-E.

SEVILLA

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Moreno Domínguez y de Francisca Jiménez Campos, que últimamente lo tuvieron en Sevilla, calle Lamarque de Novoa, bloque E, bajo D, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 28 de febrero de 1976, al conocer del expediente número 5/76 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 2), artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 6.º de la misma.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Enrique Moreno Domínguez y a doña Francisca Jiménez Campos.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la multa de 400 pesetas a cada uno de los inculpados.

5.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa impuesta a doña Francisca Jiménez Campos, a don Enrique Moreno Domínguez.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días

a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Sevilla, 18 de marzo de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda Presidente.—2.513-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subdirección General de Gestión Económica y Régimen Interior

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras «Doble vía Molins de Rey-San Vicente de Calders, subtramo Olérdola a Subirats», en términos municipales de Olérdola, Vilafranca del Penedés, Avinyonet y La Granada (Barcelona)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Doble vía Molins de Rey-San Vicente de Calders, subtramo Olérdola a Subirats», en términos municipales de Olérdola, Vilafranca del Penedés, Avinyonet y La Granada (Barcelona), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en el programa de inversiones del Plan RENFE 1972/1975, como revisión del plan decenal de modernización integrado a su vez en el Plan de Desarrollo Económico y Social, siendo aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 28 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, según Resolución de 28 de noviembre de 1973 y en base a lo dispuesto en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 28 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito, ante esta Subdirección General, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar — m ²	Linderos
<i>Término municipal de Olérdola (Barcelona)</i>					
1	José Vallés Rafecas	18	22	720	N., parcela 23; S. y E., parcela 97, y O., camino.
2	Eugenia Segura Segura	18	23 a-b	407	N., camino; S., parcela 22; E., parcela 97, y O., parcela 102.
3	Juan Bodell Ros	18	42	200	N., senda; S., camino; E., parcela 54, y O., parcela 97.
4	Juan Bodell Ros	18	43	200	N., parcela 44; S., senda; E., parcela 56, y O., parcela 97.
5	Juan Mestre Sanz	18	44 a	174	N., parcela 45; S., parcela 43; E., parcela 57, y O., parcela 97.
6	Juan Mestre Sanz	18	46 a	405	N., parcela 104; S., parcela 58; E., camino, y O., parcela 97.
7	María Mitjans Rasich	18	47 a	240	N., parcela 48; S., parcela 104; E., parcela 46, y O., parcela 97.
8	Ramón Torres Pruneza	18	49	212	N., parcela 97; S., parcela 48; E., parcela 50, y O., parcela 57.
9	Pedro y Enrique Reguel Llovach ...	18	50 a	407	—
10	Félix Rovira Calaf	18	45 a-b	7.549	N., camino; S., parcela 44; E., parcela 57, y O., parcela 97.
11	Ramón Batllé Arnáu	18	104	134	—
12	Juan Brugal Inglada	18	24	615	N., camino de la Figuera; S. y E., parcela 97, y O., parcela 23.
13	José Mestre Sanz	18	29 a	275	N., parcela 28; S. y E., parcela 97, y O., parcela 27.
14	Desconocido	18	97	32	N., parcela 36; S., parcela 42; E., parcela 58, y O., parcela 23.
15	Ramón Batllé Amán	18	103	70	N., parcela 28; S., ferrocarril; E., camino Casilla, y O., parcela 29.
16	María Mitján Rosich	18	31 b	225	N., parcela 30; S., camino Casilla; E., parcela 97, y O., parcela 30.
17	Antonio Palau Pagel	18	30 b	152	N., parcela 34; S., parcela 31; E., parcela 97, y O., camino Casilla.
18	Ramón Torres Pruneda	18	36 c	227	N., camino Argamareta; S., parcela 34; E., parcela 41, y O., parcela 35.
19	Ramón Torres Pruneda	18	36 b	182	N., camino Argamareta; S., parcela 34; E., parcela 41, y O., parcela 35.
20	José Escofet Mila	18	41	101	N., camino Argamareta; S. y E., parcela 97, y O., parcela 36.
21	Desconocido	13	4	202	—
22	Juan Casanellas Noto	18	2 a	80	N., camino de la Figuera; S., parcela 1; E., parcela 7, y O., carretera.
23	María Mestre Batllé	18	48	98	N., parcela 49; S., parcela 98; E., parcela 50, y O., parcela 47.
24	Juan Badell Ros	18	43 a	105	N., parcela 44; S., senda C. Nueva; E., parcela 56, y O.,
25	Pedro y Enrique Regull Llorech ...	19	5	59	N., parcela 90; S., parcela 45; E., parcela 6, y O., parcela 90.
26	Pedro Regull Pages	19	44 a	174	N., parcela 46; S., parcela 96; E., parcela 77, y O., parcela 90.
27	Pedro y Enrique Regull Llosach	19	45 b	95	N., parcela 5; S., parcela 44; E., parcela 6, y O., parcela 90.
28	Pedro y Enrique Regull Llosach	19	45 a	82	N., parcela 5; S., parcela 44; E., parcela 6, y O., parcela 90.
<i>Término municipal de Vilafranca del Penedés (Barcelona)</i>					
29	José Mulet Gisbert	19	30	30	N., parcela 28; S., término; E., parcela 29, y O., ferrocarril.
30	José Mulet Gisbert	19	28	270	N., ferrocarril; S., camino; E., parcela 27, y O., parcela 30.
31	José Mulet Gisbert	19	27	448	N., ferrocarril; S. y E., camino, y O., parcela 28.
32	Pedro Rovira Rovira	19	25	129	N., camino y parcela 26; S., parcela 24; E., parcela 22, y O., término y parcela 29.
33	Pedro Rovira Rovira	19	26	283	N., camino; S., parcela 25; E., camino, y O., parcela 25.
34	José Mulet Gisbert	19	30	30	N., parcela 28; S., término; E., parcela 29, y O., ferrocarril.
35	José Mulet Gisbert	19	28	270	N., ferrocarril; S. camino; E., parcela 27, y O., parcela 30.
36	José Mulet Gisbert	19	27	448	N., ferrocarril; S. y E., camino, y O., parcela 28.
37	José Mallofré Viñas	19	25	129	N., camino y parcela 26; S., parcela 24; E., parcela 22, y O., término y parcela 29.
38	Pedro Rovira Rovira	19	26	283	N., camino; S. parcela 25; E., camino, y O., parcela 25.

Finca número	Propietario	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar — m ²	Linderos
39	Pedro Rovira Rovira	19	31 b	225	N., parcela 32; S. y E. ferrocarril, y O., parcelas 34 y 33.
40	Pedro Rovira Rovira	19	31 a	275	N., parcela 32; S. y E., ferrocarril, y O., parcelas 34 y 33.
41	Juan Cañis Montserrat	19	32	293	N., camino; S., parcela 31; E., camino, y O. parcela 33.
42	Félix Rovira Calaf	19	21 a	274	N. y S., camino; E., parcela 20, y O., camino.
43	Félix Rovira Calaf	19	17	50	N., parcela 17; S., camino; E., parcelas 18 y 19, y O., parcela 55.
44	Arturo Freixedas Soler	19	42 a	160	N., parcela 43-3; S., camino; E., parcela 54, y O., camino.
45	José Vallés Rafecas	19	19	104	N., camino; S., parcela 17; E., camino, y O., parcela 18.
46	José Vallés Rafecas	19	15 f	250	N., S. y E., camino, y O., camino y parcela 49.
47	José Marimont Ferret y Filomena Ferret	18	55 b	15	N., parcela 52; S., ferrocarril; E., camino y O., parcela 52.
48	Enrique y Pedro Regull Llarach ...	18	30	73	N., parcela 29; S., término; E., parcela 28, y O., ferrocarril.
49	Enrique y Pedro Regull Llarach ...	18	29	158	N., ferrocarril; S., parcela 28; E., parcela 26, y O., parcela 30.
50	Emilia Durán Salinas	18	54	102	N., parcela 50; S., ferrocarril; E., parcela 53, y O., camino.
51	Pedro Giró Romeu	18	26 a	8	N., ferrocarril; S., parcela 25; E., parcela 64, y O., parcelas 27, 28 y 29.
52	Jaime Soler Penas y Eugenia Mitjans	18	64	126	N., ferrocarril; S., camino; E., parcela 21, y O., parcela 26.
53	José Antonio Graells Rodó	18	21	285	N., parcela 20; S., parcela 64; E., camino, y O., ferrocarril.
54	José Blanch Canals y otros	18	20	306	N., ferrocarril; S., parcela 21; E., camino, y O., ferrocarril.
55	Pablo Milá Raventós	17	60 a	90	N., camino; S., parcela 64 y camino; E., parcelas 62 y 61, y O., parcela 59 y ferrocarril.
56	Jaime Güell Cran	17	8	22	N., ferrocarril; S., camino; E., parcela 9, y O., camino.
57	Juan Vidal Guasch	17	9	57	N., ferrocarril; S. y E., camino, y O., parcela 8.
58	Juan Vidal Guasch	17	11	78	N., parcela 12; S., parcela 10; E., parcela 15, y O., camino y ferrocarril.
59	María de Abadal y de Fontdevilla.	17	12	200	N., parcela 13; S., parcela 11; E., parcela 15, y O., ferrocarril.
60	Fundación Amalia Soler	17	13 a	682	N., ferrocarril; S., parcela 12; E., carretera, y O., ferrocarril.
61	José Vives Galofre	15	1 a	27	—
62	Rafael Mill Soler	5	3	45	N., parcela 4; S., parcela 2; E., ferrocarril, y O., camino.
63	José Mascaró Rafols	5	4	138	N., camino; S., parcela 3; E., ferrocarril, y O., camino.
64	Rosa Romagosa Bertrán	5	6 a	398	N., camino y ferrocarril; S., parcelas 31-32-33-38; E., riera, y O., ferrocarril.
65	Rosa Romagosa Bertrán	5	6 d	75	N., camino y ferrocarril; S., parcelas 31-32-33-38; E., riera, y O., ferrocarril.
65	Rosa Romagosa Bertrán	5	6 e	78	N., camino y ferrocarril; S., parcelas 31-32-33-38; E., riera, y O., ferrocarril.
67	Rosa Romagosa Bertrán	5	6 b	535	N., camino; S., parcelas 31-32-33-38; E., riera, y O., ferrocarril.
68	Emilia Morgades Soler	5	38	183	N., parcela 8; S., camino; E., parcela 37, y O., ferrocarril y parcela 8.
69	Montserrat Olivella Ribera	5	39	45	—
70	José Olivella Montserrat	4	27	30	N., ferrocarril; S., camino; E., sierra, y O., camino.
71	María Nin Alujas	4	31	6	N., parcelas 32-33-34; S., riera y parcelas 22-24-25-30; E., camino y parcela 21, y O., camino y ferrocarril.
72	José Mila Atset	2	18	15	N., camino; S., parcela 20; E., camino, y O., parcelas 15 y 16.
73	José Marrugat Montaner	2	17	13	N., ferrocarril; S. y E., camino, y O., parcela 16.
74	Cosme Mila Montaner	2	16	5	N., parcela 15; S., parcela 17; E., parcela 12, y O., parcela 18.
75	Antonio y Vicente Mestre Jané ...	2	11 a-b	32	N., ferrocarril; S., parcela 10; E., parcelas 18-12, y O., parcela 5.
76	Fundación Amalia Soler	4	28	495	N., ferrocarril; S., parcela 28; E., camino y parcela 29, y O., sierra.
77	María Triu Alujas	4	31 a	455	N., parcelas 32-33-34; S., parcelas 22-24-25-30; E., camino-21, y O.; camino y ferrocarril-32.

Finca número	Propietario	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar m ²	Linderos
78	José Marrugat Muntaner	4	36	374	N., ferrocarril; S., parcela 35; E., parcela 37, y O., camino.
79	Antonio Soler Corral y Margarita Lluçia	4	32	270	N., ferrocarril; S., parcela 31; E., parcela 33, y O., parcela 31.
80	Desconocido	4	33	210	N., parcelas 35-34; S., parcela 32; E., parcela 31, y O., ferrocarril.
81	Juan Marrugat Muntaner	4	37 b	28	N., parcelas 1-42; S., parcelas 25-36; E., parcela 46, y O., ferrocarril.
82	Juan Marrugat Muntaner	4	37 c	75	N., parcela 1-42; S., parcelas 35-36; E., parcela 46, y O., ferrocarril.
83	Juan Vía Massana	4	1	213	N., ferrocarril; S., camino y parcela 42; E., parcela 2, y O., parcela 37.
84	Magín Valdejera Solé	2	5	90	N., ferrocarril; S., parcelas 3-6; E., camino y parcela 11, y O., parcela 4.
85	Salvador Gran Bartrole	2	4	65	N., ferrocarril; S., parcela 3; E., parcela 5, y O., parcela 2.
86	Teresa Bonet Rafols y Madrona Rafols Martí	2	2	28	N., ferrocarril; S., parcela 80; E., parcelas 3-4, y O., camino y parcela 1.
87	Alberto Gaju Pujol	3	1	243	N., parcela 2; S. y E., ferrocarril, y O., camino.
88	Alberto Gaju Pujol	3	5	63	N., parcela 10; S., camino; E., parcelas 4-12, y O., parcela 6-8.
89	José Gatell	3	78	1.116	N., camino; S., parcela 77; E., parcela 79, y O., camino.
90	José Ribera Torréns y Antonio Boada Boada	3	46 a	1.488	N., parcela 45; S., parcela 47; E., camino, y O., parcelas 48-45.
91	José Ribera Torréns y Eulalia Preisedes Britiles	3	47 c	630	N., parcela 46; S., parcela 49; E., camino, y E., parcela 48.
92	Herederos de José Solá y Dolores Bas Cuceo	3	11 a	525	N., parcela 43; S., parcela 10; E., parcela 12, y O., carretera.
93	Herederos de José Solá	3	12 b	1.080	N., parcelas 13-14; S., parcelas 4-5; E., ferrocarril, y O., parcela 11.
94	Ana y Carmen Saavedra Macía ...	3	22 a	1.518	N., camino; S., parcela 24; E., riera, y O., parcela 23.
95	Jaime Sallarés Pañellas y esposa ...	3	21 b	598	N., Riera; S., parcela 21; E., camino, y O., ferrocarril.
96	Herederos de Jaime Antich	3	20	450	N., ferrocarril; S., camino; E., parcela 21, y O., camino.
97	Jaime Sallarés Pañellas y esposa ...	3	18 c	224	N., riera; S., parcela 17; E., ferrocarril, y O., carretera.
98	Jaime Sallarés Pañellas y esposa ...	3	18 a	217	—
99	Herederos de José Solá	3	17	831	N., parcela 18; S., camino; E., ferrocarril, y O., carretera.
100	Herederos de José Solá	3	13 c	1.683	N., riera; S., parcelas 11-12; E., parcela 14, y O., ferrocarril.
101	Herederos de José Solá	3	15 b	725	N., camino, S., riera; E., ferrocarril, y O., riera.
102	Herederos de José Solá	3	15 a	298	—
103	Juan Vía Massana	4	2	230	N., ferrocarril; S., camino; E., parcela 3, y O., parcela 1.
104	Cristóbal Colomer Cols	4	3	119	N., ferrocarril; S., camino; E., parcela 4, y O., parcela 2.
105	Juan Cusco Roca	4	4	275	N., ferrocarril; S., camino; E., parcela 5, y O., parcela 3.
106	José Vives Ferret	4	5 a	119	N., parcela 45; S. y E., camino, y O., parcela 4.
107	Madrona Rafols Martí y Teresa Bonet	4	45	298	N., ferrocarril; S., parcela 5; E., camino, y O., parcela 5.
108	José Marimon Ferret	3	83	577	N. y S., camino; E., parcelas 82-84, y O., camino.
109	Juan Cusco Roca	3	86 c	287	N., parcela 80; S., camino; E., parcela 88, y O., ferrocarril y parcela 87.
110	Juan Cusco Roca	3	86 b	67	N., parcela 90; S., camino; E., parcela 88, y O., ferrocarril.
111	Antonio Ferrer Sabater y Remedios Trias	3	87	90	N., S. y E., parcela 86, y O., ferrocarril.
112	Juan Cusco Roca	3	86 a	87	N., parcela 90; S., camino; E., parcela 88, y O., ferrocarril y parcela 87.
113	Rosa Cusco Colomer	3	91 c	75	N., parcela 127; S., parcela 115; E., camino, y O., riera.
114	Hermanos Boada Castañet	3	17 c	298	N., parcela 18; S., camino; E., ferrocarril, y O., caseta.
115	Rosa Cusco Colomer	3	91	172	N., parcela 127; S., parcelas 115-94; E., camino, y O., riera.
116	Ramona Escofet Batet	3	93	120	N., S. y E., parcela 84, y O., camino y parcela 92.

Finca número	Propietario	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar — m²	Linderos
117	Hermanos Boada Castañet	3	94	812	N., camino; S., parcelas 116-115-91; E., camino, y O., camino, parcelas 90-92 y ferrocarril.
118	Hermanos Boada Castañet	3	20	530	N., ferrocarril; S., camino; E., parcela 21, y O., camino.
119	Juan Sadurní Batllé	3	21	510	N., riera; S., parcela 20; E., camino, y O., ferrocarril.
<i>Término municipal de Avinyonet (Barcelona)</i>					
118'	José Colom Fontanaes	2	1 a	700	N., parcelas 2-33; S., camino; E., parcela 32, y O., ferrocarril.
120	Juan Pons Ventura	2	1 a	391	N., parcelas 2-33; S., camino; E., parcela 32, y O., ferrocarril.
121	Juan Pons Ventura	2	3 a	10	N., parcela 5; S., parcela 2; E., parcela 33, y O., ferrocarril.
122	Juan Pons Ventura	2	3 b	584	N., parcela 5; S., parcela 2; E., parcela 33, y O., ferrocarril.
123	Pedro Puig Ventura	2	14 b	234	N., parcela 12; S. y E., ferrocarril, y O., parcela 71.
124	Pedro Puig Ventura	2	14 a	115	N., parcela 12; S. y E., ferrocarril, y O., parcela 71.
125	Ricardo Catasús Vía	2	11	209	N., parcela 12; S., ferrocarril; E., parcela 73, y O., parcela 12.
126	Pedro Monserrat Catasús	2	6	114	N., parcela 7; S., parcela 35-5; E., parcela 36, y O., ferrocarril.
127	Ramona Vallés Mestre	2	7	243	N., parcela 8; S., parcela 6; E., parcelas 37-38, y O., ferrocarril.
128	José Suriol Ferrer	2	8 a	554	N., parcela 6; S., parcela 7; E., parcelas 38-39, y O., ferrocarril.
129	María Bertrán Queraltó	2	15	98	N., término de La Granada; S., ferrocarril; E., término de La Granada, y O., parcela 73.
130	Cristóbal Colomer Castany	2	47	247	N., ferrocarril; S., parcela 67; E., parcela 48, y O., parcela 46.
131	María Roig Vendrell	2	48	96	N., ferrocarril; S., parcelas 49-68; E., parcela 16, y O., parcela 47.
132	María Bertrán Queraltó	2	16	245	N., ferrocarril; S., parcela 17; E., La Granada, y O., parcela 48.
133	José Amat Pulé	2	74	185	—
134	Ramona Vila Dedén	2	5	129	N., parcela 6; S., parcelas 3-33; E., parcela 35, y O., ferrocarril.
135	Feliciana Ferret Roca	2	9	219	N., parcelas 10-46; S., parcelas 8-39; E., parcelas 45-44, y O., ferrocarril.
136	Rosalía Bas Rovira	2	10	390	N., ferrocarril; S., parcela 9; E., parcela 46, y O., ferrocarril.
<i>Término municipal de La Granada (Barcelona)</i>					
137	José Aloy Sala	13	6 b	133	N., parcela 1; S. y E., parcela 2, y O., Torrente.
138	José Aloy Sala	13	6 c	15	—
139	José Aloy Sala	13	6 d	162	—
140	Carlos de Moy y de Prat	13	1 d	83	—
141	Ricardo Catasús Vía	13	9	413	N., ferrocarril; S., término de Avinyonet; E., parcela 4, y O., camino.
142	José Aloy Sala	13	10	499	—
143	José Aloy Sala	13	11	164	—
144	Carlos de Moy y de Prat	13	1 b	91	N., término Subirats; S., parcela 2; E., camino, y O., parcela 8.
145	María Fernández Raventós	13	3	554	N., parcela 2; S., parcela 4; E., camino, y O., parcela 4.
146	Carlos de Moy y de Prat	12	5 c	726	N., parcela 3; S., camino; E., parcela 4, y O., camino.
147	José Aloy Sala	12	3 b	300	N., parcela 2; S., parcela 4, y O., parcela 5.

En los Ayuntamientos de Olérdola, Vilafranca del Penedés, Avinyonet y La Granada (Barcelona) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—El Subdirector general, José B. Granda Burón.

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Sociedad Ibérica de Molturación, S. A.» (SIMSA).

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 540 metros cúbicos por hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Miera.

Término municipal en que radicarán las obras: Marina de Cudeyo (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente,

inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley

antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 27 de marzo de 1976.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—4.023-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/3.235/76.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., OT-534, desde E. T. 4.455, polígono Quineueta VIII, hasta E. T. 4.452, polígono Guineueta V, ubicada en vía Favencia, cuya finalidad es suministro a la zona que atraviesa con cierre de anillos, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 426 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 531.648 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—3.044-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 5.885/76/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 6.508, «Inmobiliaria Bonvivere» y su estación transformadora, ubicada en las calles Cerdeña, Ausias March y paseo Carlos I, cuya finalidad es viviendas, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 517 metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 400 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 778.216 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—3.954-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 5.887/76/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 6.663, «Urbanizadora Sarriá, Sociedad Anónima», y su estación transformadora, ubicada en paseo de Manuel Girona, cuya finalidad es viviendas, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de dos metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 224.992 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—3.955-C

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/3.723/76.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 6.916, «CTNE», en el término municipal de Montornés del Vallés, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 60 metros de tendido subterráneo, entrada y salida.

Presupuesto: 149.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—3.958-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 5.884/76/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 7.142, «José Malet Ariet», y su estación transformadora, ubicada en calle Pons y Pons, cuya finalidad es para viviendas, en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 193 metros de tendido subterráneo. La

estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 528.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—3.961-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 5.553/76/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 10.420, «Construcciones Civiles, S. A.», y su estación transformadora, ubicada en zona Universitaria, cuya finalidad es construcción de naves, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 194 metros de tendido aéreo. La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 109.930 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—3.968-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/pg.5.896/76.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 6.507, «Dione, S. A.», y su estación transformadora, ubicada en la calle Mejía Lequerica, cuya finalidad es viviendas, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 185 metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 1.000 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V. y 220-127 V.

Presupuesto: 681.760 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las ale-

gaciones oportunas, en esta Delegación, Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 3 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—3.953-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 5.724/76/AT.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 6.487, «Cía. de Electrónica y Comunicaciones, S. A.», y su estación transformadora, ubicada en las calles Alava y Sancho Avila, cuya finalidad es industria electrónica, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 204 metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 1.000 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 474.592 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 10 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—3.952-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 5.727/76/AT

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 4.517, «Victor Manuel Lucas» y su estación transformadora, ubicada en zona rural, cuya finalidad es para industria rural, en el término municipal de Papiol, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 50 metros de tendido aéreo. La estación transformadora tendrá una potencia de 500 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 79.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 10 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—3.947-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 3.527/76/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: LB-246, térmica del Besós, E. T. 4.070, «Industrial Bau-rrier», ubicada en las calles Benlliure, plaza Canigó, Lope de Vega y carretera Catalana, cuya finalidad es suministro a la zona que atraviesa, con cierre de anillos, en el término municipal de San Adrián del Besós provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 1.300 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 1.622.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 13 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—3.935-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 3.528/76/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: OT-432, desde carretera Catalana hasta E. T. 4.050 «Hornos I, Besós, ubicada en la calle P.P. y Gibert, cuya finalidad es suministro a la zona que atraviesa, con cierre de anillos, en el término municipal de San Adrián del Besós provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 617 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 770.016 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 13 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—3.941-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 3.236/76/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: OT-457, unión de EE. TT. números 4.529 y 8.038, «F. Manzano» y «P. M. Vivienda», ubicadas en las calles Estrella, Circunvalación, Solsona, etc., cuya finalidad es suministro a la zona que atraviesa, con cierre de anillos, en el término municipal de Badalona, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 329 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 660.192 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 13 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—3.942-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 3.232/76/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: OT-468, unión de EE. TT. números 4.688 y 6.253, «Construcciones y Aplicaciones de la Madera» y «Joaquina Fina Vergés», ubicadas en calle Fonollar, cuya finalidad es el suministro a la zona que atraviesa, con cierre de anillos, en el término municipal de San Baudilio de Llobregat, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 334 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 416.832 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 13 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—3.943-C.

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 7.883/76/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: OT-586, desde E. P. «San Adrián» hasta E. T. 4.608, «Polígono Besós VIII» (tramo Maresma), E. T. 4.608, ubicada en las calles Bolivia, Prim, etc., cuya finalidad es suministro a la zona que atraviesa, con cierre de anillos, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 242 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 177.210 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 13 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—3.945-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre

información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 3.720/76/A. T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; Derivación a E. T. número 7.182, «Hormigones Girona, Sociedad Anónima» y su estación transformadora, ubicada en zona rural, cuya finalidad es central de áridos, en el término municipal de Parets del Vallés, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 20 metros de tendido aéreo. La estación transformadora tendrá una potencia de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 63.900 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 13 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—3.962-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 3.719/76/A. T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; Derivación a E. T. número 6.915, «C.T.N.E.», en el término municipal de Santa Perpetua de la Moguda, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 9 metros, entrada y salida subterráneos.

Presupuesto: 22.484 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 13 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—3.957-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 3.234/76/A. T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; Derivación a E. T. número 10.056, «Producciones Cinematográficas Balcázar» y su estación transformadora, ubicada en junto cementerio, cuya finalidad es servicios cinematográficos, en el término municipal de Esplugas, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 650 metros, de los cuales 90 metros son aéreos y 560 metros son subterráneos. La estación transformadora tendrá una potencia de 100 KVA., y su relación de transformación de 25.000-380-220 V.

Presupuesto: 776.430 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 13 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—3.984-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 3.532/76/A. T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; L. B. número 280, unión EE. TT. números 5.859 y 5.923, «Fundación Benéfica Alba y Parroquia Sagrada Familia» y «Miguel Marigo Cardús», ubicadas en zona rural, que atraviesa con cierre de anillos, cuya finalidad es suministro a la zona, en el término municipal de La Roca, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 1.364 metros, de los cuales 1.315 metros son aéreos y 49 metros son subterráneos.

Presupuesto: 370.277 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 13 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—3.970-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 3.530/76/A. T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; Derivación a E. T. número 4.772, «Ciudad Cooperativa San Baudilio I» y su estación transformadora, ubicada en la calle de Ramón Llull, cuya finalidad es para vivienda, en el término municipal de San Baudilio de Llobregat, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 787 metros de tendido aéreo. La estación transformadora tendrá una potencia de 500 KVA., y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 187.150 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación

Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 13 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—3.948-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 7.260/76/A. T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; L. B. número 319, desde E. T. número 5.850, «M. Martín» hasta E. T. número 5.795, «H. Kettner», ubicada en zona rural, cuya finalidad es suministro a la zona que atraviesa, con cierre de anillos, en el término municipal de Parets del Vallés, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 643 metros, de los cuales 300 metros son aéreos y 343 metros son subterráneos.

Presupuesto: 560.605 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 13 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—3.940-C.

CIUDAD REAL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de línea eléctrica a 15 KV., en dos tramos, uno, aéreo, de 231 metros, y otro, subterráneo, de 88 metros, y centro de transformación 2 por 250 KVA., cuyas características técnicas principales se señalan a continuación.

Expediente: AT-51.057.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya, 53, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, 1.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de La Solana.

Finalidad de la instalación: Descargar los centros de transformación colindantes y alimentar la red de distribución de 300-220 V., necesaria para las nuevas edificaciones.

Características principales: Línea eléctrica a 15 KV., aérea de 231 metros de longitud de cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección total. Los apoyos de alineación son de hormigón armado reforzado para crucetas metálicas; todos los apoyos llevarán como aislamiento cadenas de aisladores del tipo caperuza y vástago. Un cable subterráneo de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 88 metros; el cable empleado será de tipo subterráneo, trifásico de 12/20 kV. de tensión nominal. El centro de transformación estará previsto para instalar dos transformadores de 250 KVA., con lo que la potencia total instalada será de 500 KVA. Los transformadores serán trifásicos y relación de transformación en vacío 15.000 ± 5 por 100/400-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 830.527 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial, sita en avenida de los Mártires, 31, 1.ª planta, y formulen al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 22 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—4.071-C.

GRANADA

Sección de Energía

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Celda de 20 kV., nueva subestación Santa Isabel.

Final: Apoyo a instalar en la línea subestación Santa Isabel-Núcleo Santa Adela.

Término municipal afectado: Motril.

Tipo: Subterránea y aérea.

Longitud en kilómetros: 0,073 y 0,080.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Aluminio 3 (1 por 185 milímetros cuadrados) 26/45 kV., aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena, tres elementos, 1.503.

Potencia a transportar: 5.000 kVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 805.326 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Unir celdas 20 kV., subestación Santa Isabel, con las líneas de salida de la actual subestación.

h) Referencia: 2.198/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en calle Altillo de las Eras, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 23 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.380-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.

c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Fabrica Chica».

Final: Apoyo origen línea subterránea de A. T. y centro de transformación «C.ª Almería».

Término municipal afectado: Motril.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,335.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 kilovoltios.

Potencia a transportar: 630 kVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 786.375 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Aumentar capacidad de transporte línea de A. T. y mejorar la calidad del servicio.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en calle Altillo de las Eras, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 23 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.378-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.

c) Estación transformadora:

Emplazamiento: Núcleo Diesel-Motril.

Tipo: Interior.

Potencia: 2.500 y 250 kVA.

Relación de transformación: 20 kV. \pm 5 por 100 de 5.000 V. y 20 kV. \pm 5 por 100/3 por 230-133 V.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 2.219.892 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Modificación instalación núcleo Diesel.

g) Referencia: 2.172/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en calle Altillo de las Eras, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 23 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.377-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea subestación Santa Isabel-Núcleo Santa Adela.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Motril.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena, tres elementos, 1.503, y Arvi, 32.

Potencia a transportar: 250 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Montero».

Tipo: Interior.

Potencia: 250 kVA.

Relación de transformación: 20.000 \pm 5 por 100/3 por 230-133 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 444.200 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Cambio de tensión de 5 a 20 kV.

h) Referencia: 2.163/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en calle Altillo de las Eras, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 23 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.376-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo de amarre y fin de línea de la de Tocón-Moraleda.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Moraleda de Zafayona.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,072.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Aluminio 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco.

Potencia a transportar: 160 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «El Cruce».

Tipo: Interior.

Potencia: 160 kVA.

Relación de transformación: 20.000 \pm 5 por 100/3 por 398-230 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 474.260 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Esta petición está motivada por la reforma y variación del último tramo de línea de A. T. de alimentación al centro de transformación intemperie y construcción y montaje de un nuevo centro de transformación tipo interior.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en calle Altillo de las Eras, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se esti-

men oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 23 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.375-14.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea subestación Santa Isabel-Núcleo Santa Adela.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Motril.
Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,010.
Tensión de servicio: 20 kV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena, tres elementos, 1.503, y Arwl, 32.
Potencia a transportar: 250 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: López Correa.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 kVA.
Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100/3 por 230-133 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 444.200 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Cambio de tensión de 5 a 20 kV.

h) Referencia: 899/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en calle Atillo de las Eras, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 23 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.369-14.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.

c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación denominado «Barrio Alto».
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Huétor-Santillán.

Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,592.
Tensión de servicio: 20/25 kV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena, tres elementos, 1.503.

Potencia a transportar: 100 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Colonia del Río.
Tipo: Interior.
Potencia: 100 kVA.
Relación de transformación: 25-20 kV. más-menos 5 por 100/3 por 398-230 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 939.339 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 2.190/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en calle Atillo de las Eras, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.379-14.

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

b) Referencia: C. 2.751 R. L. T. a).

c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de A. T. de 6 a 25 KV., con derivación a E. T. 849, «Pueblo», en término municipal de Mongay.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: E. T. 643, «Pueblo», en término municipal de Penellas.

Final de la línea: E. T. 649, en término municipal de Mongay.

Términos municipales a que afecta: Penellas, Bellmunt, Mongay y Cubells.

Cruces: Excelentísima Diputación Provincial de Lérida, caminos vecinales; comisaría de Aguas del Ebro, acequias del canal de Urgel; C. T. N. E., líneas telefónicas; «F. H. del Segre, S. A.», líneas de B. T. propias.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud: 5,984 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,3 milímetros cuadrados, de aluminio-acero, y dos de 3 por 74,4 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora:

E. T. número 849, «Pueblo».

Emplazamiento: Término municipal de Mongay.

Tipo: Interior, un transformador de 125 KVA., de 25/0,38 KV.

b) Referencia: C. 2.751 R. L. T. b).

c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de A. T. de 6 a 25 KV., con derivación a E. T. 647, en término municipal de Bellmunt.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 12 de C. 2.751 R. L. T. a).

Final de la línea: E. T. número 647.

Término municipal a que afecta: Bellmunt.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,102.

Número de circuitos y conductores: Dos de 3 por 74,4 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora:

E. T. 647, «Pueblo».

Emplazamiento: Término municipal de Bellmunt.

Tipo: Interior, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38 KV.

b) Referencia: C. 2.751 R. L. T. c).

c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de A. T. de 6 a 25 KV., con derivación a E. T. 650, «Pueblo», en Butsenit, en término municipal de Mongay.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: E. T. número 649, «Pueblo», término municipal de Mongay.
Final de la línea: E. T. 650, «Pueblo», término municipal de Mongay.

Término municipal a que afecta: Mongay.

Cruces: C. T. N. E., línea telefónica; Comisaría de Aguas del Ebro, río Sió; «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, Sociedad Anónima», líneas de B. T. propias.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud: 2,509 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,3 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora:

E. T. número 650, «Pueblo», en Butsenit.
Emplazamiento: Término municipal de Mongay.

Tipo: Interior, un transformador de 75 KVA., de 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Bruguat, 12, Lérida y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 2 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.016-D.

NAVARRA

Sección de Minas

Solicitudes de concesiones de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Navarra hace saber que han sido solicitadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia.

3.208. «Lolita». Yeso. 72. Mañeru, Puente la Reina, Obanos y Mendigorria. 24 de noviembre de 1975, número 141.

3.213. «Coscobilo». Caliza. 4. Olazagutía. 5 de diciembre de 1975, número 146.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a las anteriores concesiones directas de explotación lo verifique por escrito, en el término de quince días hábiles, ante esta Delegación Provincial.

Pamplona, 12 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Ignacio Astiz Larraya.

PALENCIA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número. 3.166; nombre, «Las Aljerceras»; mineral, yeso cuadrículas, 4; término municipal, Villamediana, y «Boletín Oficial de la provincia de 15 de diciembre de 1975, número 150.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de quince días hábiles, ante esta Delegación Provincial.

Palencia, 15 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

SANTANDER

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 1.470-6.

Peticionario: Cía. Anma. Electra Vasco Montañesa.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Ramales de la Victoria.

Finalidad de la instalación: Construcción de una subestación transformadora de 55/12 KV. para atender la ampliación de suministro de energía de la zona.

Características principales: Parque de intemperie de 55 KV., compuesto de un campo de línea para alimentación desde la Subestación de Puente San Miguel y otros tres de reserva; un campo para unidad transformadora de 10 MVA. y otro campo de reserva. Instalación interior de 12 KV., compuesta de 10 cabinas, siete para salida de líneas, una para servicios auxiliares y dos para llegadas de transformadores. Aparata de protección, medida y maniobra.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 13.080.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 12 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.—4.375-C.

Declaración en concreto de la utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de una subestación transformadora de 55/12 KV., autorizada su instalación por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, por Resolución de 2 de septiembre de 1975, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».
Lugar donde se va a establecer la instalación: Los Corrales de Buelna.

Características principales: Subestación transformadora de 55/12 KV., alimentada por la Central de Torina y Subestación de Puente San Miguel, compuesta de parque de intemperie de 55 KV., con dos campos de líneas a Torina y Puente San Miguel y otros dos de reserva. Dos campos para transformador de 12 MVA. y otro para unidad móvil de emergencia. Aparata de protección, medida y maniobra.

Instalación interior de 12 KV., con dos cabinas para llegadas de transformadores, ocho para salidas de líneas, una para transformador de servicios auxiliares y otra para medida a «Electra Bedón, Sociedad Anónima».

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 12.590.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, principal, de esta ciudad, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 12 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.—4.376-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de una subestación transformadora de 55/12 KV., en Escobedo de Camargo, cuyas principales características se señalan a continuación:

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».
Lugar donde se va a establecer la instalación: Escobedo de Camargo.

Finalidad de la instalación: Alimentar la subestación de 12 KV. de «Electra Salcedo, S. A.».

Características principales: Subestación transformadora de 55/12 KV., alimentada por la línea Puente San Miguel-Cacicedo, compuesta de: Parque de intemperie con dos campos de líneas, un campo para unidad de cinco MVA. y otro de reserva para subestación móvil. Aparata de medida, protección y maniobra.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 4.430.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, principal, de esta ciudad, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 12 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.—4.377-C.

SEVILLA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 7.183; Nombre, «Consolación»; mineral, hierro; cuadrículas, 8; términos municipales, Marinaleda y Matarredonda, y «Boletín Oficial» de la provincia de 20 de enero de 1976, número 15.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de quince días hábiles, ante esta Delegación Provincial.

Sevilla, 29 de enero de 1976.—El Delegado provincial, P. P., el ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo-Argüelles.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.196. Línea a 25 KV. a E. T. 3.575, «A.C.A.S.A.»

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 236 metros, para suministro a la E. T. número 3.575, «Autopistas de Cataluña y Aragón» (ACASA), de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 27, a 25 KV., derivación a E. T. número 3.195.

Presupuesto: 118.120 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Bañeras del Panadés.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a servicios de autopista.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 11 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.931-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

LOGROÑO

Jefatura Provincial del I. C. A.

Ante esta Jefatura han sido presentados los documentos necesarios para la iniciación del expediente que solicita la ampliación de una industria de fabricación de embutidos con matadero anejo, secado de jamones y conservas cárnicas condimentadas. Sus características son:

Titular: «Fermín Sobrón García, S. A.».
Ubicación: Calvo Sotelo, 12, Baños de Río Tobía (Logroño).

Modificación: Ampliación de las secciones de fabricación de embutidos, fundición de grasas, cámaras, ambientadores y auxiliares, y perfeccionamiento de matadero.

Presupuesto: 7.586.000 pesetas.
Materias primas: 640 toneladas métricas anuales de ganado porcino.

Queda abierto el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio para que quien se considere afectado pueda presentarse en el expediente, mediante escrito presentado en la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura en Logroño (General Franco, 12).

Logroño, 5 de abril de 1976.—El Jefe provincial, Julio Cuervo.—1.421-B.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Zeltia, S. A.», por escritura pública de fecha 5 de octubre de 1973: 121.250 acciones nominativas, totalmente liberadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 242.501 al 363.750, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la citada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de marzo de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—1.420-5.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por el Banco Exterior de España, por escritura pública de fecha 10 de julio de 1975: 1.673.320 acciones ordinarias, nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 5.019.961 al 6.693.280, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de abril de 1975.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de marzo de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—4.205-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 9 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», por escritura pública de fecha 31 de mayo de 1975: 60.000 obligaciones simples, séptima serie, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 60.000 inclusive, al interés anual del 8,8563 por 100 los tres primeros años; al 9,1093 por 100 los tres siguientes, y al 9,3623 por 100 los cuatro últimos años, con cupones vencimiento 12 de mayo y 12 de noviembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento 12 de noviembre de 1975.

Dichas obligaciones se amortizarán a la par, en el plazo máximo de diez años, libre de todo gasto para el tenedor, por sorteo, en ocho anualidades constantes a partir del tercer año.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—4.167-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por el «Banco de Madrid, S. A.», por escritura pública de fecha 12 de julio de 1975: 850.500 acciones ordinarias, nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 3.402.001 al 4.252.500, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1975.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de marzo de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—4.204-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 24 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», por escritura pública de fecha 13 de mayo de 1975: 4.043.759 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 32.350.075/36.393.833, ambos inclusive.

Dichas acciones tienen los mismos derechos políticos y económicos que las anteriormente admitidas a cotización, participando de los dividendos que se repartan con cargo a resultados del ejercicio de 1975, en proporción al nominal desembolsado y a partir del cierre del plazo del desembolso.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—1.455-14.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 1 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por «Compañía Urbanizadora Metropolitana, Sociedad Anónima», por escritura pública de fecha 29 de julio de 1975: 78.043 acciones ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, de 300 pesetas nominales cada una, números 780.425 al 858.467, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del día 1 de julio de 1975.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de abril de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—4.193-C.

BANCO DE LEVANTE

En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 9 de agosto de 1974, a continuación se hacen públicos los tipos de interés máximos y preferenciales que este Banco aplicará, a partir del 1 de abril de 1976 y en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso, a las siguientes operaciones:

	Tipos	
	Máximo Porcentaje	Preferencial Porcentaje
<i>Operaciones activas:</i>		
a) Cuando se formalicen por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	8,00	7,90
Las demás operaciones	8,50	8,25
b) Cuando se formalicen por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años	9,00	8,90
c) Cuando se formalicen por plazo igual o superior a dos años e inferior a tres años (incluidas comisiones)	12,00	11,50
d) Cuando se formalicen por plazo igual o superior a tres años (incluidas comisiones)	13,50	13,00
<i>Operaciones pasivas:</i>		
a) Cuentas corrientes a la vista		0,25
b) Cuentas de ahorro		2,75
c) Imposiciones a plazo fijo a tres meses		4,50
d) Imposiciones a plazo fijo a seis meses		5,50
e) Imposiciones a plazo fijo y certificados de depósito a un año		6,00
f) Imposiciones a plazo fijo y certificados de depósito a dos años		7,25
g) Imposiciones a plazo fijo y certificados de depósito a dos años y medio		7,75
h) Imposiciones a plazo fijo a tres años o más		8,25
i) Certificados de depósito a tres años o más		8,50

Madrid, 1 de abril de 1976.—3.858-C.

BANCA LOPEZ QUESADA

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 y 9 de agosto de 1974, a continuación se publican los tipos de interés preferentes y máximos que esta Banca aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del día 1 de abril de 1976, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Máximo Porcentajes	Preferencial Porcentajes
Operaciones activas:		
Plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	8,00	7,90
Resto de las operaciones	8,50	8,40
Plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
En todas las operaciones	9,00	8,90
Plazo desde dos años e inferior a tres años	13,00 (1)	12,00
Plazo igual o superior a tres años	14,50 (1)	13,50
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes	0,50	
Cuentas de Ahorro	2,75	
Cuentas de ahorro emigrantes	7,00	
Imposiciones a tres meses	4,50	
Imposiciones a seis meses	5,50	
Imposiciones y certificados de depósito a un año	6,00	
Imposiciones y certificados de depósito a dos años	7,75	
Imposiciones y certificados de depósito a dos años y medio	8,00	
Imposiciones y certificados de depósito a más de dos años y medio hasta cinco años	8,50	

(1) Incluida comisión.

Madrid, 8 de abril de 1976.—El Vicepresidente-Director general, Carlos López-Quesada Romero.—4.065-C.

BANCO URQUIJO, S. A.

Junta general de accionistas

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de este Banco que no siendo previsible contar con el quórum exigido por la Ley para la celebración, en primera convocatoria, de la Junta general de accionistas, ésta tendrá lugar en segunda convocatoria el sábado día 24 del actual mes de abril, a las cinco de la tarde, en el Palacio Nacional de Congresos y Exposiciones, avenida del Generalísimo, 29, de Madrid, de conformidad con el anuncio ya publicado al respecto.

Se ruega a los señores accionistas de este Banco, que en la fecha de publicación de este anuncio no hayan recibido todavía en su domicilio la tarjeta de asistencia para la Junta general, se pasen por nuestra sede central (Alcalá, 47, o Barquillo, 1), en donde les será facilitada personalmente.

Madrid, 19 de abril de 1976.—Consejero Secretario general.—1.555-5.

BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA

(PROMOBANC)

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales del Banco y demás disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general, que tendrá lugar en el teatro Principal de Valencia (Barcas, 15), el día 21 de mayo de 1976, a las doce horas, en primera convocatoria.

Si no concurriese el número de accio-

nistas exigidos por la Ley para su celebración y para la adopción de los acuerdos que en el orden del día se reseñan, tendrá lugar la Junta, en segunda convocatoria, el día 22 del expresado mes y año, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 1975 y, asimismo, aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Renovación estatutaria y nombramiento de Consejeros.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1976.

4.º Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de dos accionistas Interventores a tal efecto.

Tienen derecho a concurrir a la Junta todos los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos sociales, sean titulares de 50 o más acciones.

Los señores accionistas podrán hacerse representar por otro accionista, y los poseedores de menos de 50 acciones podrán agruparse confiriendo su representación a uno cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia.

El representante de un accionista persona jurídica no puede ostentar en la misma Junta la representación de ningún otro accionista.

Por los menores, ausentes o incapacitados y por las personas jurídicas concurrirán sus representantes legales, y siendo éstos varios, uno solo entre ellos.

Con arreglo al artículo 22 de los Estatutos, se reconoce un voto por cada cincuenta acciones presentes o representadas.

Las tarjetas para concurrir a la Junta pueden retirarse en las oficinas del «Banco de Promoción de Negocios, S. A.», calle de Colón, 39, de Valencia.

Valencia, 19 de abril de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Fidel García Guzmán.—1.565-13.

FOERSCHLER, S. A.

Reducción de capital

La Sociedad «Foerschler, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Goya, número 85, en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 5 de abril de 1976, ha tomado por unanimidad y entre otros el acuerdo de reducir el capital social, que estaba fijado en veinticinco millones de pesetas, en diez millones de pesetas, quedando, por tanto, fijado en quince millones de pesetas.

La reducción se llevará a cabo mediante la disminución en dos mil pesetas del valor nominal de todas y cada una de las cinco mil acciones de cinco mil pesetas nominales, representativas del capital social que se reduce, cuyo valor nominal quedará fijado en tres mil pesetas por acción, y mediante la restitución a los socios en efectivo y con cargo a la cuenta de capital de dichas dos mil pesetas por acción, estampillándose éstas con su nuevo valor nominal.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Madrid, 8 de abril de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.239-C. 2.º 20-4-1976

CASA BALTA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 30 de agosto de 1975, tomó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 135.000 pesetas mediante la anulación y restitución en efectivo metálico de su valor nominal a sus titulares, de las siguientes acciones:

Veintisiete acciones ordinarias al portador de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, con la siguiente numeración: 801 al 810, 1.848 al 1.853, 1.880 al 1.884, 1.970 al 1.974 y 2.102.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de marzo de 1976.—El Consejo de Administración.—4.262-C. 2.º 20-4-1976

TRANSFORMACIONES INDUSTRIALES DE LA MADERA, S. A.

Primer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público:

Que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 2 de enero de 1976, con carácter de universal, por hallarse presentes los accionistas propietarios de la totalidad de las acciones que representan el capital social, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión de la Compañía «Transformaciones Industriales de la Madera, S. A.», con «Maderas Aglomeradas

Taglosa, S. A., la que se llevará a cabo mediante la absorción de la primera por la segunda y la disolución sin liquidación de «Transformaciones Industriales de la Madera, S. A.», transpasando su patrimonio, bienes y deudas, en bloque, a «Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.».

Aprobar la relación de canje establecida en una acción de «Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.», totalmente liberada por 1,982 acciones de «Transformaciones Industriales de la Madera, S. A.».

El Consejo de Administración quedó ampliamente facultado para determinar cualquier circunstancia y condición de la absorción, así como para llevar a efecto cuantos actos y contratos sean precisos para la tramitación legal de los acuerdos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Se aprobó el balance social cerrado al 31 de diciembre de 1975, día anterior a la adopción del acuerdo de fusión, cumpliendo con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Condicionar la virtualidad y eficacia de los precedentes acuerdos bajo condición suspensiva a que por el Ministerio de Hacienda se concedan, previa su solicitud, los beneficios fiscales inherentes a la concentración y fusión de Empresas, de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Al acuerdo de fusión, en su caso, le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 73/1968, de 5 de diciembre, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de la misma, y a los efectos en ella determinados, a continuación se transcriben íntegramente los párrafos 1, 2 y 3 de su artículo único.

Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada, o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas solamente tendrán derecho de separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma. En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrán impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por su autorización expresa el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y

la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Madrid, 15 de marzo de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—
1.504-5. 1.ª 20-4-1976

MADERAS AGLOMERADAS TAGLOSA, SOCIEDAD ANONIMA

Primer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público:

Que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 2 de enero de 1976, con carácter de universal, por hallarse presentes los accionistas propietarios de la totalidad de las acciones que representan el capital social, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión de la Compañía «Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.», con las Sociedades «Transformaciones Industriales de la Madera, S. A.» y «Cuberg, Sociedad Anónima», mediante la absorción de las dos últimas por «Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.», con disolución sin liquidación de éstas, transpasándose en bloque los patrimonios, bienes y deudas de las mismas a la absorbente.

Como consecuencia del anterior acuerdo, se aprobó la ampliación del capital social de «Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.», en la cifra de 85.790.000 pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 17.158 acciones ordinarias y al portador de 5.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente desde el número 90.001 hasta el 107.158, ambos inclusive, con los mismos derechos y características que las anteriormente emitidas. Dichas acciones se emiten con una prima global de emisión de 60.736.392 pesetas, equivalente a la diferencia entre el nominal emitido y la parte proporcional de los netos patrimoniales de las Sociedades absorbidas. Dichas acciones serán adjudicadas a los accionistas de las Sociedades absorbidas de acuerdo con la siguiente relación de canje: Una acción de «Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.», por 2.717 acciones de «Cuberg» y una acción de «Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.», por 1,982 acciones de «Transformaciones Industriales de la Madera, S. A.».

El Consejo de Administración quedó facultado para determinar cualquier circunstancia y condición de las absorciones, así como para llevar a efecto cuantos actos y contratos sean precisos para la tramitación legal de los acuerdos tomados hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Condicionar la virtualidad y eficacia de los precedentes acuerdos bajo condición suspensiva, a que por el Ministerio de Hacienda se concedan, previa su solicitud, los beneficios fiscales inherentes a la concentración y fusión de Empresas de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Al acuerdo de fusión, en su caso, le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 73/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de la misma, y a los efectos en ella determinados, a continuación se transcriben íntegramente los párrafos 1, 2 y 3 de su artículo único:

Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada, o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconoci-

dos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho de separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma. En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por su autorización expresa el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Madrid, 15 de marzo de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—
1.503-5. 1.ª 20-4-1976

CUBERG, S. A.

Primer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público:

Que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 2 de enero de 1976, con carácter de universal, por hallarse presentes los accionistas propietarios de la totalidad de las acciones que representan el capital social, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión de la Compañía «Cuberg, S. A.», con «Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.», la que se llevará a cabo mediante la absorción de la primera por la segunda y la disolución sin liquidación de «Cuberg, S. A.», transpasando su patrimonio, bienes y deudas en bloque a «Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.».

Aprobar la relación de canje establecida en una acción de «Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.», totalmente liberada, por 2,717 acciones de «Cuberg».

El Consejo de Administración quedó ampliamente facultado para determinar cualquier circunstancia y condición de la absorción, así como para llevar a efecto cuantos actos y contratos sean precisos para la tramitación legal de los acuerdos tomados hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Se aprobó el Balance social cerrado al día 31 de diciembre de 1975, día anterior a la adopción de acuerdo de fusión, cum-

pliendo lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Condicionar la virtualidad y eficacia de los precedentes acuerdos bajo condición suspensiva a que por el Ministerio de Hacienda se concedan, previa su solicitud, los beneficios fiscales inherentes a la concentración y fusión de Empresas, de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Al acuerdo de fusión, en su caso, le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 73/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de la misma, y a los efectos en ella determinados, a continuación se transcriben íntegramente los párrafos 1, 2 y 3 de su artículo único.

Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada, o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho de separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previstos en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma. En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por su autorización expresa el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Madrid, 15 de marzo de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.502-5. 1.º 20-4-1976

BAMI. SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES Y TERRENOS

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización que le fue conferida por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrado el día 29 de marzo de 1974, ha acordado ampliar el capital social en cuarenta y siete millones ochocientos treinta y dos mil pesetas (47.832.000 pesetas) mediante la emisión y puesta en circulación de 95.864 acciones nuevas, al portador, números 765.313 al 860.976, am-

bos inclusive, a la par, o sea a quinientas pesetas cada una, ofreciéndolas de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Preferencia a los actuales accionistas, que podrán suscribir una acción nueva por cada ocho antiguas, contra el número 80 de estas acciones, cuyo número quedará inutilizado y sin valor alguno para cualquier otro fin.

2.ª El plazo de suscripción será del 1 al 31 de mayo de 1976, ambos inclusive.

3.ª Las nuevas acciones tendrán idénticas características y derechos que las actuales y participarán en los beneficios sociales desde el 1 de mayo de 1976.

4.ª De las citadas acciones nuevas será liberado para el suscriptor el treinta por ciento, es decir, la cantidad de ciento cincuenta pesetas por acción, con cargo al saldo de la cuenta de Regularización Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, y el setenta por ciento restante, o sea, trescientas cincuenta pesetas por acción, desembolsado íntegramente, en el acto de la suscripción, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto-ley de 17 de noviembre de 1975.

5.ª El accionista que no concurra a la suscripción de acciones en la forma y

plazo indicados, se entenderá que renuncia a este derecho, por lo que las acciones nuevas no suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración, para su colocación en la forma que estime conveniente.

6.ª La suscripción y demás operaciones con ella relacionadas se efectuará en el Banco Mercantil e Industrial, de Madrid.

Madrid, 13 de abril de 1976.—El Consejo de Administración.—4.217-C.

LA INSTRUCCION POPULAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará a las trece horas del día 8 de mayo próximo, en su domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día;

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta y gestión social.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Barcelona, 10 de abril de 1976.—El Consejo de Administración.—4.195-C.

FINANCIERA GRAN VIA, S. A. (FIGRANVISA)

Balance al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Disponible	180.550.138,99		Capital	2.220.000.000,00	
Realizable	4.417.989.411,27		Reservas	2.282.636.804,40	
Inmovilizado intangible	40.342.221,79		Exigible	13.233.993,00	
Cuentas de orden	1.478.121.800,00		Pérdidas y Ganancias	123.011.172,85	
			Cuentas de orden	1.478.121.800,00	
Total Activo	6.117.003.570,05		Total Pasivo	6.117.003.570,05	

Extracto de la cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1975

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales	25.847.894,17		Rendimientos ordinarios	128.461.467,21	
Beneficio del ejercicio	123.011.172,85		Beneficio en venta de valores...	20.377.569,61	
Total Debe	148.859.066,82		Total Haber	148.859.066,82	

Resumen de la relación de valores de la Sociedad al 31 de diciembre de 1975

Actividades	Valor en pesetas nominales	Valor efectivo de adquisición en pesetas	Valor efectivo obtenido al aplicar la cotización media de diciembre en pesetas
Banca	624.288.900	2.028.054.237,88	1.727.721.423,42
Agua, Gas y Electricidad	318.418.500	623.882.905,32	604.508.555,15
Agricultura y Alimentación	18.888.500	24.238.655,23	25.247.083,95
Cementos, Construcciones e Inmuebles	150.836.500	537.098.620,50	455.303.022,65
Inversión Mobiliaria	440.000	440.000,00	474.672,00
Minería y Siderometalúrgica	190.571.000	354.282.160,74	270.460.895,00
Monopolios	90.392.500	244.458.300,26	225.474.658,15
Papel, Química y Textil	142.508.500	386.114.260,57	412.731.113,35
Navegación, Transportes y Varios	37.845.100	219.411.870,87	183.308.638,95
Totales	1.570.175.500	4.417.989.411,27	3.805.228.092,62

Los valores que sobrepasan el 5 por 100 son: Banco de Vizcaya, Banco de Financiación Industrial «INDUBAN», Cía. Inmobiliaria Metropolitana, Unión Explosivos Río Tinto.

Madrid, 10 de abril de 1976.—4.148-C.

PLAYA DE LAS TERESITAS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Playa de las Teresitas, S. A.», ha acordado convocar a los accionistas a Junta general ordinaria el día 31 de mayo de 1976, a

las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después en segunda, en el domicilio social de la Entidad en Santa Cruz de Tenerife, avenida de Anaga, 35, 2.º, al objeto de deliberar y adoptar los precedentes acuerdos sobre los asuntos del siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio de 1975, y gestión del Consejo de Administración durante el mismo.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

3.º Renovación de cargos, si procede.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación, si procede, del acta de esta sesión.

En las oficinas de esta Sociedad se encuentra a disposición de los señores accionistas la documentación legal correspondiente.

La asistencia y ejercicio de los derechos a voz y voto se ajustará a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de abril de 1976.—Por el Consejo de Administración, El Secretario.—1.446-6.

EREBUS, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 18 del próximo mes de mayo, a las dieciocho horas, en el domicilio social (avenida Marqués de la Argentera, número 27), con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas, aplicación de beneficios del ejercicio 1975, y designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1976.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con cinco días de anticipación.

De no reunir el quórum, tendrá lugar la Junta en segunda convocatoria, el siguiente día, 19, en el mismo local y hora.

Barcelona, 12 de abril de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo M. Galofré Folch.—4.240-C.

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES PEUGEOT

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid en el domicilio social (avenida de los Toreros, número 8), el día 28 de mayo de 1976, a las diez horas, en primera convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, del balance, del inventario y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1976.

4.º Asuntos varios.

De conformidad con los Estatutos, los extractos de inscripción de las acciones deberán ser depositados previamente en el domicilio social o en cualquier sucursal del Banco Hispano Americano o en el Banco Guipuzcoano de San Sebastián o en el Crédit Lyonnais de Madrid, sirviendo los correspondientes recibos de papeleta de entrada a la Junta.

Caso de no poder ser en primera convocatoria, la Junta se celebrará en segunda el día 29 de mayo, en el mismo lugar y hora indicados.

Madrid, 12 de abril de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.242-C.

TALLERES AUTO IBERICOS, S. A.
(TAIBESA)

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social (avenida de los Toreros, número 8), el día 28 de mayo, a las once horas, en primera convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, del balance, del inventario y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Asuntos varios.

De acuerdo con lo estatutos, los extractos de inscripción de las acciones tendrán que ser depositados en el domicilio social.

Caso de no poder celebrarse en primera convocatoria, la Junta general ordinaria se celebrará en segunda el día 29 de mayo, en el mismo lugar y hora indicados.

Madrid, 12 de abril de 1976.—El Consejero Delegado.—4.243-C.

NAVIERA ASTRO, S. A.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y disposiciones vigentes, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Santander, domicilio social (Calvo Sotelo, 15), el día 19 de mayo de 1976, a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 20 de mayo, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentación correspondiente al ejercicio de 1975.

2.º Nombramiento de dos censores de cuentas titulares y dos suplentes.

3.º Aprobación del acta.

4.º Ruegos y preguntas.

Santander, 10 de abril de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.244-C.

INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL, S. A. (INCESA)

En el sorteo público, celebrado en Madrid el día 10 de abril de 1976, ante el Notario don Ramón Fernández Purón, han resultado amortizados los títulos portadores del número

2.278

Madrid, 10 de abril de 1976.—Instituto Capitalizador Español, S. A.—4.249-C.

EDITORIAL REGINA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, a tenor de lo dispuesto en los Estatutos sociales y la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, en el local social de esta Sociedad (Mallorca, 83-85, de Barcelona), en primera convocatoria, el día 12 de mayo de 1976, a las doce horas, y en su caso, en segunda convocatoria, veinticuatro horas más tarde.

Orden del día

1.º Sometimiento a la Junta general de la regularización de balances. Decreto de 30 de noviembre de 1973.

2.º Lectura y aprobación del balance cerrado en 31 de diciembre de 1975, Memoria y cuenta de resultados.

3.º Nombramientos Consejo de Administración.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas.

5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 9 de abril de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Benjamín Pous Gironella.—4.254-C.

INDUSTRIAS QUIMICAS DEL EBRO, SOCIEDAD ANONIMA

ZARAGOZA

Dividendo pasivo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado pedir a los titulares de las acciones, parcialmente desembolsadas, que son las números 24.001 al 40.000, ambos inclusive, el pago del tercer dividendo pasivo del 25 por 100, equivalente a 250 pesetas por título, con lo que tales acciones quedarán liberadas en un 75 por 100.

El pago de dicho dividendo pasivo deberá ser hecho efectivo durante un plazo, que terminará el día 30 del próximo mes de abril, pudiéndose efectuar en la Caja de la Sociedad y en las oficinas centrales de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Zaragoza, 30 de marzo de 1976.—El Consejo de Administración.—1.051-D.

RESIDENCIAS DE VERANO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro (Girona), en la residencia «Los Pinos», paraje Treumal, el día 28 de mayo de 1976, a las diez horas, en su primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediere, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Nombramiento del nuevo Consejo de Administración, por haber caducado el anterior.

2.º Ruegos y preguntas.

Playa de Aro, 6 de abril de 1976.—El Gerente.—1.199-D.

S. A. FUNDICIONES DE CALIDAD «METACAL»

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 26 de mayo de 1976, a las trece horas, en el domicilio social, General Goded, número 21, Madrid, en primera convocatoria, y para el día siguiente hábil, a igual hora e idéntico domicilio, en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 1975.

2.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1976.

3.º Fijación del precio máximo que ha de regir hasta la celebración de la Junta general que se ha de celebrar en 1977

para compra-venta de las acciones de la Sociedad, en el caso de que las mismas fueran adquiridas por los socios optantes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º de los Estatutos sociales.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 12 de abril de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan José Escudero Hormaeche.—4.337-C.

S. A. FUNDICIONES DE CALIDAD «METACAL»

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de mayo de 1976, a las trece treinta horas, en el domicilio social, General Goded, 21, Madrid, en primera convocatoria, y para el día siguiente hábil, a igual hora e idéntico domicilio, en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Propuesta del Consejo de Administración para ampliar el capital social.
- 2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 12 de abril de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan José Escudero Hormaeche.—4.338-C.

URBANIZACIONES Y TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para las doce horas del día 14 de mayo, a celebrar en el hotel «Diplomatic», de Barcelona (Vía Layetana, 122), al objeto de someter a su deliberación y decisión la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1975, gestión del Consejo de Administración, propuesta de distribución de beneficios, nombramiento de Consejeros y elección de accionistas censores de cuentas y suplentes para las del ejercicio de 1976.

Se convoca asimismo a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará a las trece horas del mismo día y en el mismo lugar que la anterior, al objeto de resolver sobre la propuesta que elevará el Consejo de Administración de que se le faculte para aumentar el capital social en una o varias veces, hasta el límite determinado por el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y consiguiente modificación de los Estatutos, dejando previamente sin efecto, y en la parte no utilizada, la autorización vigente acordada por la Junta general el 18 de junio de 1971.

Se fija una prima de movilización de títulos, pagadera a los que estén presentes o representados en las Juntas, a razón de 2,50 pesetas por acción.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum previsto en la Ley, las Juntas se celebrarán, en segunda convocatoria, el día 15 de mayo, en los mismos lugar y hora antedichos; lo que, en su caso, se pondrá en conocimiento de los señores accionistas por medio de la prensa local.

Podrán concurrir a dichas Juntas los poseedores de un mínimo de cincuenta acciones, que deberán depositarse con cinco días de antelación al de celebración de las mismas, en los establecimientos bancarios siguientes, en los cuales se les facilitará la tarjeta de asistencia correspondiente: Banco Central, Banco Español

de Crédito, Banco Garriga Nogués, Banca Jover, Banco de Santander y Banco de Vizcaya.

Barcelona, 5 de abril de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Ventosa Despujol.—1.564-13.

IRUÑA, S. A.

PAMPLONA

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general, que se celebrará el día 9 del próximo mayo, en el domicilio social (plaza del Castillo, 44), a las once horas, en primera convocatoria, y si procediere, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo local y hora.

El orden del día para esta Junta es el siguiente:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y resolución sobre la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 1975.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1976.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.º de los Estatutos sociales, para asistir a la Junta será preciso depositar, por lo menos, cuatro acciones de la Sociedad en la Caja social, o acreditar haberlo hecho en algún establecimiento bancario con cinco días de anticipación al en que ha de celebrarse, y proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Pamplona, 2 de abril de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.373-C.

CREACIONES SUGA, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo establecido en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Zaragoza, en el domicilio social, paseo del General Mola, número 39, el próximo día 6 de mayo de 1976, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar e igual hora del día siguiente, en segunda convocatoria, caso de que a la primera no hubiera concurrido el número de accionistas y el capital legalmente necesario para constituir válidamente la Junta, a fin de deliberar y resolver los siguientes temas:

Orden del día de la Junta general ordinaria

- 1.º Lectura de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1975.
- 2.º Propuesta de acuerdos:
 - a) Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados.
 - b) Distribución de beneficios.
 - c) Aprobación de la gestión del Consejo.
 - d) Ampliación del número de Vocales del Consejo de Administración.
 - e) Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
 - f) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de interventores a tal fin.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta convocada aquellos accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha de su celebración, depositen sus acciones

en la Caja social o justifiquen haberlo hecho en un establecimiento bancario.

Los socios podrán delegar su asistencia y voto en cualquier accionista, comunicándolo al Consejo de Administración con cinco días de anticipación, al menos, a la fecha de la celebración de la Junta.

Zaragoza, 13 de abril de 1976.—El Consejo de Administración.—4.374-C.

INMOBILIARIA URBIS, S. A.

Junta general ordinaria

Celebración en segunda convocatoria

No habiéndose expedido hasta este momento tarjetas de asistencia que representen acciones suficientes para formar quórum exigible para reunir la Junta general ordinaria, en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, el próximo sábado, día 24 de abril, a las once de la mañana, en el cine «Carlos III», calle de Goya, número 5.

Se ha reservado estacionamiento gratuito para los señores accionistas en el aparcamiento de la plaza de Colón (frente al cine «Carlos III»).

Madrid, 19 de abril de 1976.—El Consejo de Administración.—4.336-C.

CAMPO DE TIRO Y DEPORTES, S. A.

SALAMANCA

Se convoca Junta general de accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el día 28 de abril de 1976, a las veinte treinta horas, en los salones de Campo de Tiro y Deportes, sito en carretera de Madrid de esta ciudad, y, en segunda convocatoria, caso de no reunirse las concurrencias de capital exigidas por los Estatutos, en el mismo lugar y hora del día 29 de abril de 1976 y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria relativa al ejercicio de 1975.
- 3.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance de situación y cuentas de resultados correspondientes al ejercicio de 1975.
- 4.º Confirmación, si procede, en su cargo de Consejero interino y elección de otro nuevo para suplir una vacante.
- 5.º Designación de dos censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Nota.—Para asistir a esta Junta será necesario cumplir los requisitos del artículo 22 de los Estatutos.

Salamanca, 13 de abril de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.255-D.

UNION DISTRIBUIDORES ELECTRICIDAD, S. A.

(U. D. E. S. A.)

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, avenida de Lugo, 125, 2.º C. Santiago de Compostela, para el día 21 de mayo próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y para los doce horas, en su caso, del día 22 de mayo, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Unico.—Examinar, discutir y aprobar, si procede, la rendición de cuentas que presente el socio a quien se le han exigido y el estudio que de las mismas haga la Sociedad por mediación del técnico, decidiendo, a la vista del resultado de tal examen, la conveniencia o no de exigir responsabilidades de todo orden, si a ello hubiere lugar, al quedar desligada la Sociedad del impedimento que al ejercicio de estas acciones le imponía el acuerdo

tenido en acta número 1.803 del Notario señor Sánchez Mera, de 3 de octubre de 1974, por incumplimiento que del mismo hizo el citado socio.

Santiago, 12 de abril de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Sánchez Maquieira.—1.252-D.

ELOSUA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del 7 de abril, ha acordado citar a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrán lugar el próximo 8 de mayo, a las doce y doce treinta horas, respectivamente, en León, en el Paraninfo de la Escuela de Comercio, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Ordinaria

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1975.
- 2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Extraordinaria

- 1.º Autorización al Consejo de Administración para elevar el capital social, en una o varias veces, dentro del plazo y hasta el límite que señala el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y modificación, en su caso, del artículo 6.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.

León, 7 de abril de 1976.—El Consejo de Administración.—1.254-D.

SOCIEDAD ANONIMA DE PLACENCIA DE LAS ARMAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 5 de febrero de 1976, ha acordado aumentar el capital social con emisión de 60.000 acciones nominativas de 500 pesetas nominales cada una, números 160.001 al 220.000, al precio para el suscriptor del 70 por 100 del nominal, o sea, 350 pesetas por acción. El resto del 30 por 100 (150 pesetas) será con cargo a la cuenta de Regularización.

Se reserva a los señores accionistas poseedores de las acciones números 1 al 160.000 el derecho preferente de suscripción, en razón de tres acciones nuevas por cada ocho antiguas, derecho que habrá de ser ejercitado desde el día 1 al 31 de mayo de 1976, en la oficina principal del Banco Mercantil e Industrial en Madrid, me-

dante entrega del cupón número 83 de las acciones números 1 al 120.000 y de los cupones 82 y 83 de las números 120.001 al 160.000 y pago de 175 pesetas, o sea, el 50 por 100 del desembolso que ha de efectuar el suscriptor. El segundo desembolso, por igual cuantía, se verificará del 1 al 30 de noviembre de 1976.

Las referidas acciones, que gozarán de iguales derechos que las actualmente en circulación, entrarán a participar de los beneficios sociales a partir del 1 de junio de 1976 y 1 de diciembre de 1976, proporcionalmente al desembolso del nominal efectuado.

Los cupones números 83 de las acciones números 1 al 120.000 y 82 y 83 de las acciones 120.001 al 160.000, que a cualquier otro efecto del que anteriormente se indica quedan anulados, podrán agruparse o cederse legalmente, con intervención de Agente de Bolsa, y transcurrido el día 31 de mayo de 1976, en que la suscripción quedará cerrada, se tendrá por renunciado a su derecho a todo accionista o poseedor de cupones que no hubiere suscrito los nuevos títulos, pudiendo entonces el Consejo de Administración disponer libremente de las acciones sobrantes.

Madrid, 14 de abril de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.359-C.

MULTIMAR, S. A.

Compañía Española de Seguros

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el jueves 6 de mayo de 1976, a las diecisiete horas, y, en segunda convocatoria, si procede, el día 7 de mayo de 1976, a la misma hora, en el domicilio social de la Compañía, calle Diego de León, 34, Madrid.

La Junta se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo, balance y cuentas del ejercicio 1975.
- 2.º Aplicación del resultado del ejercicio.
- 3.º Elección de Consejeros.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1976.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 14 de abril de 1976.—El Consejo Delegado, J. D. Donald.—1.556-8.

FERROCARRILES DE CATALUÑA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá

lugar en el domicilio social, plaza de Cataluña, número 1, el día 19 de mayo próximo, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 20, en segunda, en el mismo lugar y hora.

El Consejo de Administración someterá a la aprobación de la Junta los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios del ejercicio de 1975 y gestión de los órganos rectores de la Sociedad.
- 2.º Propuesta sobre cargos sociales.
- 3.º Designación de censores de cuentas.

Podrán asistir a dicha reunión los poseedores de acciones que hayan obtenido la papeleta de asistencia, según lo establecido en las disposiciones vigentes y Estatutos sociales, en el Banco Central en Madrid, Barcelona o Bilbao, o en el Banco de Santander en Madrid o Barcelona. De acuerdo con el artículo 59 de la Ley de 17 de julio de 1951, la antelación legal de cinco días se computará desde que la comunicación sobre los derechos de asistencia se reciba en la Secretaría del Consejo de la Sociedad, en su domicilio social.

Barcelona, 6 de abril de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Juncadella.—1.558-12.

FERROCARRIL DE SARRIA A BARCELONA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, plaza de Cataluña, número 1, el día 20 de mayo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 21, en segunda, en el mismo lugar y hora.

El Administrador general someterá a la aprobación de la Junta los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio de 1975.
- 2.º Aprobación de la gestión del Administrador general y de la Dirección.
- 3.º Designación de censores de cuentas.

Podrán asistir a dicha reunión los poseedores de acciones que, con cinco días de antelación a aquella, hayan obtenido en el domicilio social la papeleta de asistencia correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de abril de 1976.—El Administrador general, Ramón de Montagut. 1.559-12.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas
Suscripción anual:
España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quilosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quilosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quilosco de Puerta del Sol, 13.
- Quilosco de Alcalá-Felipe II.
- Quilosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quilosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).